



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **1724** /2014

ARICA, 05 DE FEBRERO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 22 de Febrero del 2014, del Honorable Concejo Municipal
- b) Acuerdo N° 31, de fecha 22 de Enero del 2014, del Honorable Concejo Municipal
- c) Memorándum N° 173, de fecha 31 de Enero del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO.

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 5.000.000** a la **ASOCIACION DE RUGBY DE ARICA**, R U T N° 74 189 500-5, representada por el Sr **Rogers Lazo Jiménez**, Rut 15 000 046-7, destinada a financiar el Campeonato Internacional Rugby Playa Arica 2014

Forma de Pago Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE RUGBY DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 366**, otorgada con fecha 27 de Abril de 1991, según Certificado N° 1942, de fecha 11 de Diciembre del 2013, emitido por el Secretario Municipal I M A

La **ASOCIACION DE RUGBY DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 94

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación (Desayuno, almuerzo, cena)	2 100 000 -
Pasajes y Movilización	460 000 -
Otros (Detalle) Alojamiento	1 200 000 -
Balones	150 000 -
Toldos	135 000 -
Producción TV	300 000 -
Premiación (Trofeos, Medallas, Galvanos)	400 000 -
Publicidad y Difusión	255 000 -
TOTAL	\$ 5.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior

IMPUTESE el gasto al 24 01 999 001 032 Asociación de Rugby de Arica

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/FMV/BCA/fsh